

ORDENANZA N° 151/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00129, Sra. LELL, ANDREA ANALIA, D.N.I. 24.556.411, CUIT/L 27-24556411-8, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “un lote de terreno provisoriamente identificado como N° 20 de la manzana 89 ubicado en el Loteo Mutual Almafuerte II de la ciudad de Las Varillas, cuya superficie total asciende a 368,75m². Cuya nomenclatura catastral municipal es C01 S01 M89 M Of 89”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°268/2017.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCION: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas